

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-032 -2018

OBJETO:

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: Yeiri Marrugo Baena**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 4 de julio de 2018 12:43 p. m.

OBSERVACIÓN
<p>Respetados señores</p> <p>Luego de leer los términos de referencia de la convocatoria realizamos las siguientes observaciones</p> <p>Para la experiencia específica la entidad solicita lo siguiente</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO• CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA <p>La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMMLV.b. El proponente deberá acreditar experiencia en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS, distribuidos de la siguiente manera:<ul style="list-style-type: none">• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a ONCE MIL QUINIENTOS (11.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).• Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 60 l/s

De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la entidad reducir el diámetro solicitado para la tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 12" a 10", debido a que el proceso de instalación de la tubería de 10" es el mismo que el de la tubería de 12", lo único que varía es el ancho de la zanja. Además, con este cambio se garantiza que haya una selección objetiva en el proceso ya que aumentaría el número de proponentes.

RESPUESTA

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto la instalación de tubería PEAD en los diámetros requeridos, teniendo en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto la instalación de 36 km de tubería en diámetro de 16 pulgadas. Es preciso indicar sin perjuicio de esto que se han modificado las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, esta modificación puede ser consultada en la adenda que será publicada en la página de la convocatoria.

2. **INTERESADO: Héctor Mendoza Deavila**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 4 de julio de 2018 3:06 p. m.

OBSERVACIÓN

Buenas tardes Sres Findeter

Solicitamos a la entidad realizar modificaciones a la experiencia de la convocatoria del asunto.

En los términos de referencia la entidad solicita en cuanto a la experiencia:

- uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la instalación de tubería para sistemas de acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o mayor a 6700 ml y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).

Requerimos que la anterior experiencia se modifique así:

- uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la instalación de tubería para sistemas de acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o mayor a 6700 ml y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm).

Debido a que el proceso de instalación de tubería son similares en sistemas de acueductos.

Lo anterior para que haya una mayor pluralidad de proponentes en el proceso, teniendo en cuenta que en convocatorias pasadas donde se ha solicitado experiencia similar, se han presentado muy pocos proponentes.

RESPUESTA

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto la instalación de tubería PEAD en los diámetros requeridos, teniendo en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto

la instalación de 36 km de tubería en diámetro de 16 pulgadas. Es preciso indicar sin perjuicio de esto y producto de las observaciones recibidas en desarrollo de la convocatoria se ha considerado conveniente modificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, esta modificación puede ser consultada en la adenda que será publicada en la página de la convocatoria.

3. **INTERESADO: William Enrique Yacaman Fernández**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 5 de julio de 2018 7:36 p. m.

OBSERVACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente, manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual atentamente enviamos las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

1. *En cuanto al inciso 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. La entidad solicita que la experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

a. *Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.*

b. *El proponente deberá acreditar experiencia en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS, distribuidos de la siguiente manera:*

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a ONCE MIL QUINIENTOS (11.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).*

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).*

c. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 60 l/s.*

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad modificar las condiciones expuestas de la siguiente manera:

a. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Cero puntos cinco (0.5) veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

b. El proponente deberá acreditar experiencia en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en cualquiera de los siguientes materiales: **POLIVINILO DE CLORURO (PVC)** y/o **CONCRETO** y/o **HIERRO DÚCTIL (HD)** y/o **POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)** y **POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)**, cuya longitud sea igual o superior a **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS**, distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en **POLIVINILO DE CLORURO (PVC)** y/o **CONCRETO** y/o **HIERRO DÚCTIL (HD)** y/o **POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud sea igual o superior a **ONCE MIL QUINIENTOS (11.500) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **3" (75 mm)**.

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO** en **POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)**, cuya longitud sea igual o superior a **SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **3" (75 mm)**.

Lo anterior sabiendo que el proceso constructivo para la instalación de esta tubería es el mismo y con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

2. Por otra parte, solicitamos respetuosamente que se acepte la carta de cupo crédito pre aprobado, correspondiente al 10% del presupuesto oficial.

RESPUESTA

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto la instalación de tubería PEAD en los diámetros requeridos, teniendo en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto la instalación de 36 km de tubería en diámetro de 16 pulgadas.

Adicionalmente no se considera pertinente modificar la condición particular de valor, lo anterior teniendo en cuenta que esta condición puede ser acreditada con la suma de los contratos aportados y se considera necesaria teniendo en cuenta que permite verificar que los proponentes interesados hayan ejecutados proyectos de magnitudes similares al que se va a contratar disminuyendo los así los riesgos durante la ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior y producto de las observaciones recibidas en desarrollo de la convocatoria se ha considerado conveniente modificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, esta modificación puede ser consultada en la adenda que será publicada en la página de la convocatoria.

2. En atención a la observación en referencia a la carta cupo de crédito, se informa que los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el objeto de las convocatorias a las cuales se presentan y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda. Es por esto que, particularmente, el porcentaje de cupo de crédito exigido en los requisitos se mantiene dentro de lo determinado por los términos de referencia, ya que depende del valor del contrato a ejecutar.

Adicionalmente, es importante aclarar que el porcentaje de la carta cupo de crédito no depende del tipo de contrato ni de la forma de pago establecida, si no, como se mencionó anteriormente, del monto del presupuesto de la convocatoria y es independiente de cualquier otro requisito exigido a los participantes.

4. **INTERESADO: Natalia Sánchez Rodríguez**, comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 6 de julio de 2018 12:02 p. m.

OBSERVACIÓN

Después de haber revisado con detenimiento los correspondientes Términos de Referencia, nos permitimos trasladarles una serie de consultas y observaciones a los mismos, dentro del plazo establecido para tal fin, con la esperanza de que sean tenidos en cuenta.

Observación N° 1.

En los Términos de Referencia no se menciona nada específicamente al respecto, con lo que trasladamos a la Entidad la siguiente consulta:

¿Es posible que una Empresa Licitadora colombiana o sucursal de empresa extranjera con domicilio en Colombia pueda acreditar Experiencia Específica mediante contratos NO incluidos en el Registro Único de Proponentes?

Atendiendo al Ítem 3.1.3.1.1. “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, epígrafe F:

“La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”*

No se menciona la obligatoriedad de que la experiencia deba estar recogida en el RUP, con lo que podría entenderse que, la presentación de documentación, bien cumpliendo la alternativa A, bien la Alternativa B, debidamente legalizada y apostillada, pudiera ser válido y suficiente.

Observación N° 2.

En relación a la Experiencia Específica, según el numeral 3.1.3.1. se dice lo siguiente en los Términos de Referencia:

3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en:

- **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO**
- **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA**

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **Una (1.00) vez**

el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE**, expresado en SMMMLV.

- b. El proponente deberá acreditar experiencia en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)**, cuya longitud sea igual o superior a **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS**, distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, cuya longitud sea igual o superior a **ONCE MIL QUINIENTOS (11.500) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **12" (300 mm)**.

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)**, cuya longitud sea igual o superior a **SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) METROS** y cuyo diámetro sea igual o superior a **12" (300 mm)**.

- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA** con capacidad igual o superior a **60 l/s**.

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- **ACUEDUCTO¹:** sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.
- **ESTACIÓN DE BOMBEO²:** Componente destinado a aumentar la presión del agua con el objeto de transportarla a estructuras más elevadas.

Nota 1: para el presente proceso de selección no se tendrá en cuenta la rehabilitación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o optimización y/o intervención y/o reposición en Elementos de Bombeo de Agua y/o Estaciones de Bombeo existentes.

Dadas las características del Proyecto, la variedad de actividades a realizar, y para garantizar la pluralidad de oferentes, solicitamos humildemente a la Entidad que sean tenidas en cuenta, en su totalidad o parcialmente, las siguientes modificaciones o cambios a los Términos de Referencia en este sentido:

Modificación N° 1.

Solicitamos humildemente a la Entidad que el número máximo de contratos para acreditar la Experiencia Específica no se limite a 3 de ellos sino a 5.

Uno de los Contratos debe dedicarse a acreditar la Experiencia en Estaciones de Bombeo de Agua, con lo que las condiciones de experiencia en tuberías, muy exigentes, sólo pueden acreditarse con dos contratos; este hecho limita la participación plural, que podría aumentarse de ampliar el número máximo de contratos a cinco, beneficiando sin duda, a la Entidad, ante la segura mayor competencia y competitividad de las ofertas a presentar.

Modificación N° 2.

En el apartado b del numeral 3.1.3 de Experiencia Específica, se dice, literalmente:

- *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a ONCE MIL QUINIENTOS (11.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).*

Solicitamos muy humildemente a la Entidad que, para acreditar esta experiencia, el número de contratos máximo sea de 2 en lugar de uno.

Todo ello en base a lo expuesto en la Solicitud de Modificación N° 1 y siguiendo la misma línea argumental que se recoge en dicha propuesta.

Modificación N° 3.

En el apartado b del numeral 3.1.3 de Experiencia Específica, se dice, literalmente:

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).

Por los motivos ya convenientemente señalados, **solicitamos muy humildemente a la Entidad que el número máximo de contratos para acreditar esta experiencia específica sea de 2 en lugar de 1.**

Igualmente solicitamos que la Experiencia Específica en Instalación de Tuberías para Sistemas de Acueducto en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD pueda acreditarse en cualquier diámetro.

Lo anterior en base a que, si bien en la instalación de tuberías de HD si existe diferencia en los medios materiales y de equipos necesarios, en función del diámetro, siendo mucho mayores los requerimientos al aumentar el tamaño del tubo, no ocurre lo mismo en el montaje de tuberías de PEAD, pudiendo afirmarse que la instalación de tubería de PEAD de diámetro 100 mm, por ejemplo, es prácticamente igual que la instalación de tubería de PEAD de diámetro 300 mm.

Observación N° 3.

Teniendo en cuenta las características específicas de la obra, en la que están involucrados numerosos elementos técnicos diferentes, como trabajos de obra civil, equipos de bombeo de agua, válvulas y compuertas, y actividades de tipo eléctrico y de control, consideramos humildemente que el plazo existente para presentar una oferta consistente y competitiva es corto.

Es por ello que solicitamos, si tiene a bien, a la Entidad, un aumento de 2 semanas en la presentación técnica y económica de la Convocatoria.

Máxime lo anterior cuando el informe de respuestas a observaciones se publicará el próximo 12 de Julio y la presentación de la oferta es el 19 del mismo mes.

Pudiendo cambiar, en base a las observaciones al proceso, las condiciones de la oferta, una semana es un periodo corto para elaborar una oferta sólida.

Con la esperanza de que estas sugerencias sean tenidas en cuenta en su totalidad o de forma parcial, agradeciendo de antemano su interés, y sin otro particular al que referimos, reciban un cordial y afectuoso saludo,

RESPUESTA

1. *Atendiendo las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1 de los términos de referencia no se exige que los contratos aportados estén inscritos en el Registro único de proponentes, sin embargo, para que la experiencia sea tenida en cuenta se debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.*

2. Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto la instalación de tubería en los diámetros requeridos y en el número de contratos establecidos, teniendo en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto la instalación de 36 km de tubería en diámetro de 16 pulgadas, adicionalmente se requiere que los proponentes hayan ejecutados proyectos de magnitudes similares al que se va a contratar disminuyendo los así los riesgos durante la ejecución y garantizando la ejecución de las obras bajo los parámetros establecidos y con las condiciones de calidad necesaria para este tipo de proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior y producto de las observaciones recibidas en desarrollo de la convocatoria se ha considerado conveniente modificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, esta modificación puede ser consultada en la adenda que será publicada en la página de la convocatoria.

3. No se acoge la observación del interesado en modificar el cronograma, la convocatoria ha sido publicada desde el 28/06/2018, tiempo que se considera suficiente para que los proponentes puedan analizar las condiciones de participación, y adicionalmente puedan preparar sus ofertas conforme lo establecido en los documentos de la convocatoria.

El presente Informe se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).